



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

00000079



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 395-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Noviembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°4898-2018, de fecha 18 de Setiembre del 2018.
- ii) El Expediente Administrativo N°5878-2018, de fecha 16 de Octubre del 2018.
- iii) El Informe N°543-2018/ECT/DO-MDPN, de fecha 29 de Octubre del 2018.
- iv) El Informe N°192-2018-MDPN-ALE/EJZ, de fecha 06 de Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.-** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, con fecha 18 de Setiembre del 2018, la **Sra. ORE TORNERO LUZ NATIVIDAD**, identificado con **DNI N° 21865889**, propietario del inmueble ubicado en la **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.H Lt.23** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, inscrito en los Registros públicos de Chincha a nombre del administrado con Partida Registral N° **P02002741-SUNARP-CHINCHA** con una área de **420.00 m2**, solicita la Subdivisión sin cambio de uso asignándosele el expediente administrativo N° 4898-2018, conforme se encuentra detallada en el expediente adjunto al presente.

Que, con fecha 16 de Octubre del 2018, el **Sra. ORE TORNERO LUZ NATIVIDAD**; mediante expediente N°5878-208, ingresa documentación para subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano mediante Notificación N°019-2018/MDPN de fecha 12.10.2018.

Que, con Informe N° 0543-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 29.10.2018, suscrito por el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad, manifiesta a este despacho que la documentación presentado por el administrado es conforme a los requisitos exigidos por la municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara PROCEDENTE la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en la **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.H Lt.23** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, con Informe Legal N° 182-2018-MDPN-ALE/EJZ de fecha 06.11.2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, opina que se declare PROCEDENTE lo peticionado por la administrada la **Sra. ORE TORNERO LUZ NATIVIDAD**; identificado con **DNI N° 21865889**; quien solicita **SUBDIVISIÓN SIN CAMBIO DE USO** del predio ubicado en la **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.H Lt.23** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha; conforme a los requisitos exigidos por el TUPA de la Municipalidad, al Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

00000078



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en la ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.H Lt.23 del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad de la administrada la Sra. ORE TORNERO LUZ NATIVIDAD, identificado con DNI N° 21865889, con un área total de 420.00 m² y un Perímetro 82.00 ml., inscrita en la Partida Literal N°02002741 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en tres (02) Sub Lotes: SUB LOTE 23A, SUB LOTE 23B con las características siguientes:

LOTE N° 23 (Lote Matriz)

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Calle Francisco de Zela	20.00 ml
Por la derecha:	Lote N°22	21.00 ml
Por la Izquierda:	Lote N°1	21.00 ml
Por el Fondo:	Lote N°5	20.00 ml
ÁREA TOTAL: 420.00 m²	PERÍMETRO: 82.00 ml.	

LOTE N° 23A

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Calle Francisco de Zela	14.00 ml
Por la derecha:	Lote N°22	21.00 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 23B	21.00 ml
Por el Fondo:	Lote N°5	14.00 ml
ÁREA TOTAL: 294.26 m²	PERÍMETRO: 70.00 ml.	

LOTE N° 23B

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Calle Francisco de Zela	06.00 ml
Por la derecha:	Sub Lote 23A	21.00 ml
Por la Izquierda:	Lote N°1	21.00 ml
Por el Fondo:	Lote N°5	06.00 ml
ÁREA TOTAL: 125.74 m²	PERÍMETRO: 54.00 ml.	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR el presente acto administrativo al administrado, a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Obras y Desarrollo Urbano para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

